



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 0.771/96.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.- S/ Ley 1676 referida al Consejo de la Magistratura.-

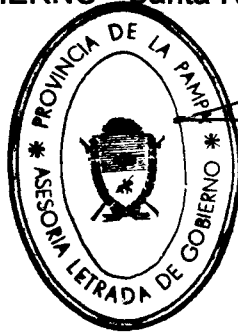
DICTAMEN N° 1609/00 .-

Sr. Ministro de Gobierno y Justicia:

En atención a lo solicitado a fs. 156, con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 154/155 y, teniendo en cuenta los antecedentes agregados, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

En consecuencia, la documentación analizada podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello las condiciones y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, **22 DIC 2000**
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa